Cauildo

78

En la v.ª del mala rrona dies y siete dias del mes de sep.bre de mil y seis cientos y cinquenta y dos años los señores vi la se junta ron en las salas de su ayuntamiento como lo tienen dicho. Y tiene reparatia tarr con ferir las desasto cantes al real seruicio conbiene a saber. los señores Ju.º de paredes. Gines Cardin rabiesta. alcaldes ordinarios. Andres de ecesta Tomas Cardin, Andres muñoz pon, Ju.º de vivanco Ju.º de vivanco el m.er gomez de xodar aranda rodrigo g.ª Al.º de ca mora gracia rexidores. Antonio de coronado jurado renno nbre de vila a cordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se bio una peticion presentada por bernabe muñoz sindico personero della. en que pide que rrepartimiento hecho a esta v.ª de dos cientos ducados se cobre a la baxa y lo demas contenido en dha peticion que se le vo despues de auerla visto vo ido dixo la uilla = que por quanto los v.es an de pagar dos cientos ducados del seruicio por comunidad y luego otros dos cientos del seruicio de la baxa de la rreyna nra s.ª y por alibrar a sus v.es de tantos rrepartimientos tiene acordado que se cobre el dho rrepartimiento de dhos dos cientos ducados. a la mo nida corriente con que se suplira y satisfara a nuevos a dos rrepartimientos. y la cantidad que se paga al rrecoxedor. y los gastos que a bido con que bendra a salir y ser la dha cobrança a la baxa: y la cantidad se ba poniendo en deposito en persona de satisfacion y lo bra da y satisfechos dhos rrepartimientos y demas gastos rreferidos si alguna cosa sobrare